

**Intervención de Chile**  
**26° Periodo de sesiones del Consejo y la Asamblea**  
**6-14 diciembre 2021**

**I. CONSEJO**

**Ítem 12: Roadmap**

**Intervención n°1**

Chile desea expresar su parecer respecto del *roadmap* propuesto por la Secretaria. No obstante, considera necesario pronunciarse sobre la presentación de Nauru, pues es ésta la que dio origen al referido *roadmap*.

Al respecto, Chile expresa su apoyo a la presentación realizada por la delegación de Alemania, en el sentido de plantear la necesidad de discutir acerca de las implicancias del artículo 15 de la sección 1 del anexo del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar de 1994, y queremos resaltar que el contexto sí tiene implicancias sobre la norma.

En relación con lo anterior, no puede realizarse un análisis aislado del art 15 considerando únicamente el texto de ésta, sin atender a la situación actual. Si bien es cierto, la citada norma se encuentra establecida como un derecho de los Estados Parte, esto no puede significar que el plazo señalado en la misma sea imponible, de modo absoluto a los otros Estados y al Consejo. Se sostiene esta argumentación, basado en que la norma se concibió, evidentemente, en una situación de normalidad a nivel mundial, sin contemplar condiciones graves y extraordinarias, que hicieran imposible el desarrollo regular de las actividades de la comunidad internacional, como lo sería el caso de una guerra o una pandemia global. Analizado desde este punto de vista, el plazo de dos años al que se refiere el párrafo 15 ya mencionado, sería difícil de cumplir, debido a la gravedad de la situación sanitaria presente, y a la incertidumbre acerca del término de la misma.

Chile cree, por la experiencia de estos dos años de pandemia, que un formato híbrido o virtual no se ajusta a las necesidades que implican llevar a cabo una negociación de esta envergadura, que no sólo significa la negociación de un reglamento de explotación, sino que también todo un

marco regulatorio para llevar a cabo las actividades de explotación en la Zona.

Atendido lo señalado previamente y la realidad sanitaria mundial, esto podría significar la imposibilidad de la ISA, de generar una regulación informada sobre la materia, lo cual podría generar una aprobación apresurada de los respectivos reglamentos, situación que sería cuestionable, sobre todo tomando en consideración lo relevante de la materia.

Conectado con lo anterior, no podemos desatender las otras obligaciones emanadas de COMVEMAR, como la obligación de proteger y preservar el medio ambiente marino contenida en el artículo 192 de CONVEMAR, la cual podría verse afectada en caso de adoptar una regulación internacional sobre la materia, sin haber realizado un ejercicio, lo más completo, posible, acerca de las eventuales consecuencias de una actividad de tal magnitud como lo es la de explotación de la Zona.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta de *Roadmap* de trabajo 2022-2023, Chile agradece el esfuerzo realizado por la Secretaría en la elaboración de este documento. No obstante, somos enfáticos en señalar que, al menos para nuestro país, es insostenible logística y económicamente, contar con un equipo multidisciplinario que asista a las reuniones del Consejo por 6 semanas al año y que incluso si fuese en un formato virtual, la diferencia horaria no puede subestimarse en una reunión tan extensa.

Lo anterior se ve acentuado si consideramos que la actual pandemia ha afectado la situación económica a nivel mundial, especialmente a los países en desarrollo, esto dificulta disponer de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la agenda de trabajo propuesta.

Finalmente, señor Presidente, como delegación chilena, queremos invitar a todos los miembros del Consejo a seguir discutiendo las implicancias de la presentación realizada y la interpretación de la norma señalada, y solicitamos una revisión de la propuesta basada en resultados, y discutir la eventualidad que no logremos consensuar un marco regulatorio robusto para 2023.

**Intervención n°2 Nueva propuesta *roadmap***

En relación con la enmienda del roadmap, la delegación de Chile desea agradecer el esfuerzo de la Secretaría por haber escuchado a las delegaciones que, como Chile, expusimos varios puntos que debían ser considerados. Asimismo, y en función de aprovechar de mejor manera las semanas presenciales que están consideradas en la nueva agenda, se propone considerar, eventualmente en caso de ser necesario, el sábado de la primera semana dentro del plan de reuniones.

Respecto del webinar del Consejo, y en consideración al trabajo que se debe realizar desde capital y a la cercanía, quisiéramos solicitar que la fecha fuese informada lo antes posible, así como la duración del mismo y si se contará con traducción simultánea. Así también, agradeceríamos que el *Paper* a ser circulado por el facilitador del grupo informal sobre la protección y preservación del medio ambiente marino, fuese distribuido con la antelación necesaria para que los Estados podamos hacer una revisión exhaustiva del mismo.

Asimismo, y haciendo presente el punto relevado por otras delegaciones en la jornada de ayer, quisiéramos solicitar que la reunión presencial del Consejo, agendada para marzo, sea trasladada para una semana después de la fecha señalada a fin de que los equipos de expertos de países pequeños como el nuestro, puedan asistir a la cuarta conferencia intergubernamental de BBNJ y a las reuniones de ISA.

Finalmente, quisiéramos hacer presente que es necesario agregar a la propuesta de *roadmap* los resultados que se esperan obtener de las rondas de reuniones agendadas para 2022, porque esos avances definirán el trabajo que se deba ser concretado el 2022 e incluso 2023.